



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN EL AULA

Alumno/a: ENCARNACIÓN ARREBOLA
CHICA

Tutor/a: SUSANA RUIZ SEISDEDOS
Dpto: Derecho Público y Privado Especial

Junio, 2016

INDICE

1. Resumen/Abstract.....	pág. 3
2. Introducción.....	pág.5
2.1Objetivos.....	pág. 6
3. Marco Conceptual.....	pág. 7
3.1. Tipos de discapacidad y niveles	pág. 8
4. Marco Teórico.....	pág;10
4.1.Estado actual del tema.....	pág. 10
4.2.Unesco, discapacidad y escuela inclusiva.....	pág. 12
4.3 Evolución de la discapacidad en referencia al contexto educativo – pasado/ presente/futuro.....	pág.14
4.4. Escuela Inclusiva y sociedad.....	pág.16
5. Legislación que regula el derecho a la educación para las personas con discapacidad.....	pág.19
6. Visión de la discapacidad en el ámbito educativo desde el Trabajo Social.....	pág.23
7. Conclusiones.....	pág.27
8. Bibliografía.....	pág. 28

1. RESUMEN/ ABSTRACT

Para entender mejor el presente trabajo de fin de grado haremos un repaso de los constantes cambios que ha sufrido el concepto de discapacidad, y sobre todo como ha ido evolucionando a través del tiempo.

Todo niño/a tiene derecho a recibir una educación de calidad, igualitaria y digna. Cuando existe alguna limitación en referencia a la adquisición de conocimientos se deberá buscar los recursos necesarios para que los jóvenes adquieran por completo los conocimientos suficientes para su desarrollo educativo. Para poder atender a los niños/as con diversidad funcional, se deberá desarrollar una serie de estrategias y necesidades. Todo esto se deberá regir por una legislación determinada.

PALABRAS CLAVE: Discapacidad, Calidad, Centros Educativos, Sociedad, Barreras.

ABSTRACT

To better understand the present work we review the constant changes undergone by the concept of disability, especially as it has evolved over time.

Every child / is entitled to receive a quality education, equal and dignified. When some limitation exists in reference to the acquisition of knowledge must seek the necessary resources for young people to acquire sufficient knowledge completely to their educational development. To serve children / as with functional diversity, it will develop a series of strategies and care needs of people with disabilities. All this must be governed by a specific law.

KEYWORDS: Disability, Quality, Educational Centers, Society, Barriers

2. . INTRODUCCIÓN

Con el presente Trabajo de fin de grado (TFG) tenemos el objetivo de explicar algunos aspectos sobre el concepto de diversidad funcional, su evolución, la diversidad que existe dentro de las aulas y la relación que existe con el Trabajo Social.

La premisa principal que se tiene en cuenta en este trabajo es conocer y aplicar las técnicas, y estrategias adecuadas a las necesidades que presenten los niños/as que forman la sociedad, además se hace hincapié en concienciar a la sociedad sobre las limitaciones que puede existir y sobre todo las barreras que se le pueden plantear a lo largo del desarrollo educativo. Todo esto se realiza para concienciar a las personas y sobre todo a que colaboren con la integración e inclusión de las personas con discapacidad.

Las diferentes leyes de Educación existentes, destacan la inclusión y la atención a la diversidad como un recorrido importante para formar a los niños/as con discapacidad. A partir de aquí se trata de reflexionar sobre la evolución que ha pasado el mundo educativo con respecto a las personas con discapacidad.

Mirando hacia el pasado la educación y la discapacidad han sufrido multitud de cambios, ya que al principio fueron reclusos y marginados en todos los ámbitos, siendo excluidos de los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

Uno de los principales motivos por los cuales me decidí a investigar sobre el tema, La Discapacidad en las aulas, fue al cursar el Grado Superior de Educación Infantil, ya que se trataba directamente sobre los diferentes problemas que los niños/as padecían y sobre todo por los contenidos que se trataban. Estos eran muy semejantes a los que anteriormente ya había tratado durante los 4 años de estudio de Trabajo Social. Esto me motivó a estudiar sobre el tema y a utilizar los conocimientos adquiridos para poder ponerlos en práctica y adquirir mayor conocimiento sobre ello.

Con dicho trabajo se pretende concienciar sobre la importancia que tiene la educación individualizada y la atención a la diversidad, así como también ampliar los conocimientos sobre el papel esencial que desempeña la prevención, detección temprana e intervención en los alumnos de infantil, con el fin de actuar de la mejor manera posible ante las posibles necesidades que se puedan detectar.

El trabajo se divide en varios puntos, los cuales detallaremos a continuación e iremos viendo la importancia que tiene la educación en los niños/as con discapacidad. Uno de los principales puntos es el estado actual del tema, donde se explica algunos datos característicos de la educación y la discapacidad, el siguiente sería la fundamentación del trabajo, es decir el porqué y el para qué se realiza dicho trabajo. A continuación hay un marco teórico donde se introduce la definición de varios autores sobre discapacidad, los tipos de discapacidad y los niveles que existen, la visión que tiene la Unesco sobre la discapacidad y la escuela inclusiva, la evolución de la discapacidad en referencia a la educación y el ultimo de este apartado sería la escuela inclusiva y sociedad.

Luego se introduce otro apartado que sería la legislación que regula la educación para las personas con discapacidad, donde se introducen diferentes artículos relacionados con el derecho a la educación. Seguidamente aparecen los objetivos que queremos conseguir en este trabajo, tanto los generales como los específicos. Para acabar, aparece la visión que existe de la discapacidad desde el ámbito del Trabajo Social y unas conclusiones finales que se adjuntan para resumir un poco lo que se ha podido entender de dicho trabajo, y finalmente una extensa bibliografía donde se puede apreciar los recursos que se han utilizado para realizar el trabajo.

Finalmente se entiende que para poder alcanzar una educación de calidad solo será posible si se logra adquirir una igualdad de oportunidades en los distintos ámbitos de la vida. Por eso los niños/as deberán comprender que todos somos iguales y que todos necesitan adquirir una serie de conocimientos para así poder desarrollar una serie de aptitudes y habilidades.

2.1 OBJETIVOS

2.1.1 OBJETIVOS GENERALES

Analizar la evolución de la educación inclusiva, dando a conocer las ventajas que tiene una educación inclusiva y permitiendo alcanzar un buen desarrollo académico, social de todos los niños durante su etapa educativa.

2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Potenciar la idea de la escuela como comunidad educativa ligada al sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida
- Conocer las diferentes estrategias y orientaciones para favorecer la inclusión educativa.
- Desarrollar las estrategias de intervención y medidas de apoyo necesarias para detectar y atender las necesidades y características personales del alumnado.
- Investigar la legislación pertinente y actualizada así como información destacada de los organismos internacionales y nacionales.

3. MARCO CONCEPTUAL

En la actualidad se puede observar la existencia de diferentes perspectivas y enfoques sobre la discapacidad. Estos enfoques suelen ser muy diversos dependiendo a quien preguntemos. Debido a ello es importante trabajar esta problemática, ya que es necesario crear entornos adecuados para que los niños/as puedan disfrutar de ello. La propia Organización Mundial de la Salud (OMS) ha realizado diferentes modificaciones entre sus diversas clasificaciones internacionales de discapacidad, la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM) de 1980, y la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de 2001”¹. La OMS ofrece una definición mucho más amplia unificando varios conceptos: “Término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales (OMS, 2010).

Con esta definición que da la OMS se puede observar que existe una gran diferencia en la definición de discapacidad; se cambia de una definición en la que solo se tenía en cuenta aspectos relacionados con la salud, a otra definición que tiene en cuenta factores ambientales y personales.

Existe otra definición que entiende la discapacidad como; “es toda restricción o ausencia debida a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano. Se caracteriza por insuficiencias o excesos en el desempeño y comportamiento en una actividad rutinaria, que pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Se clasifican en nueve grupos: de la conducta, de la comunicación, del cuidado personal, de la locomoción, de la disposición del cuerpo, de la destreza, de situación, de una determinada aptitud y otras restricciones de la actividad” (Caceres, 2004).

Según la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM); “la discapacidad es la objetivación de la deficiencia en el sujeto y con una repercusión directa en su capacidad de realizar actividades en los términos considerados normales para cualquier sujeto de sus características (edad, género,...) (Egea, 2001).

A parte de las definiciones que los autores nos aportan, podemos también observar que existen diferentes modelos para poder estudiar la discapacidad. Entre estos modelos se distinguen **el modelo constructivista** que entiende la discapacidad como: “*el significado y consecuencias de la misma de acuerdo con las actitudes, prácticas y estructuras institucionales más que por las deficiencias en sí*”.² Y **el modelo social** que entiende la discapacidad como: “una clase oprimida, con una severa crítica al rol desempeñado por los profesionales y la defensa de una alternativa de carácter político más que científico. Sólo las personas con discapacidad son quienes están ‘capacitados’ para hablar e investigar el problema, y eso lo hacen siendo gran parte de los proponentes personas con discapacidad” (Verdugo Alonso, 2005)

3.1. TIPOS DE DISCAPACIDAD Y NIVELES

Para entender un poco más el concepto de discapacidad, tendremos que basarnos en el Real Decreto 1972/1999 de 23 de diciembre por el se determina el procedimiento para el reconocimiento, declaración y clasificación del grado de discapacidad. Según esta clasificación la discapacidad se divide en 3 grandes grupos, los cuales, se diferencian claramente entre sí:

Discapacidades Físicas: Están relacionadas con el cuerpo, miembros, y órganos en general. Producidas en los sistemas nerviosos, respiratorio, cardiovascular, aparato digestivo, entre otros.

Discapacidades sensoriales: Originadas en el aparato visual, oído, garganta, y estructuras relacionadas con el lenguaje.

Discapacidades psíquicas: Originadas por retraso y/o enfermedad mental.

Seguidamente explicaremos detalladamente cada uno de los grupos anteriormente planteados para así poder entender parte de este trabajo.

- La **Discapacidad física** es una deficiencia de tipo motórico y/o visceral. Dentro de este grupo se destaca una importante clasificación:

² Ídem

- **Sistema músculo esquelético** (deficiencias articulares, amputaciones...)
- **Sistema nervioso** (epilepsia, tetraplejia, paraplejia...)
- **Aparato respiratorio** (asma, trasplante de pulmón, fibrosis quística)
- **Sistema cardiovascular** (cardiopatías, arritmias)
- **Sistema hematopoyético y sistema inmunitario** (anemias, inmunodeficiencias no secundarias a infección por VIH.)
- **Aparato digestivo** (enfermedad del hígado, incontinencia...)
- **Aparato genitourinario** (deficiencias del riñón, incontinencia urinaria...) ☐
- **Sistema endocrino** (hipertiroidismo, diabetes...)

- La **Discapacidad sensorial** suele afectar al aparato visual, oído, tacto, respiratorio. Dentro de este grupo se distinguen:

- **Discapacidad sensorial auditiva** que engloba la **sordera prelocutiva** anterior a la adquisición del lenguaje y la **sordera postlocutiva** posterior a la adquisición de lenguaje (sobre los 3 años). Dentro de este grupo se distingue también la hipoacusia leve (20-40 dB), hipoacusia moderada (40-70 dB), hipoacusia severa (70-90 dB) y la sordera (+ 90 dB)

- **Discapacidad sensorial visual** engloba la **ceguera**. Dentro de la ceguera se distingue la **ceguera total** que es la ausencia total de visión y la **ceguera parcial**: Visión reducida. También aparece la **baja visión** y dentro de esta discapacidad aparece la **baja visión severa**: visión reducida que permite distinguir volúmenes y la **baja visión moderada** que permite una lectoescritura si se adaptan unas ayudas pedagógicas y/o ópticas adecuadas.

- La **Discapacidad intelectual** es la discapacidad intelectual que se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, expresada en habilidades conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad esta compuesta por diferentes acepciones:

- **Inteligencia límite**
- **Retraso mental leve**
- **Retraso mental moderado**
- **Retraso mental grave y/o profundo**

También aparece el **retraso mental**. El retraso mental engloba un número elevado de patologías de mayor o menor gravedad, por ejemplo, depresión, trastorno bipolar, esquizofrenia y trastorno de atención generalizada.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 ESTADO ACTUAL DEL TEMA

En los últimos años, se ha dado una gran diversidad de trastornos que pueden afectar a la salud de los niños/as. Entre esta diversidad aparecen problemas motores, somáticas, trastornos lingüísticos, conducta del lenguaje, y el desarrollo de otras muchas más.

Para que la situación sea positiva para los niños/as que tienen diversidad funcional y puedan adquirir los mismos conocimientos que el resto de niños/as se tendrá que poner en marcha programas de atención directa, en la cual garantice tanto a los padres/madres como a los propios niños/as la correcta adquisición de conocimientos y habilidades.

Durante los primeros años de vida, los niños/as empiezan a crear y desarrollar habilidades cognitivas, lingüísticas, sociales, motrices, que harán que su interacción con el medio sea equilibrada y disfruten de una infancia sana. Sin embargo puede aparecer una serie de barreras que los padres o tutores deben saber solucionar y conseguir que los niños con diversidad funcional consigan obtener los objetivos que se plantea.

La educación de los niños/as con diversidad funcional plantea en cada país, un gran esfuerzo, ya que la estructura escolar de los países desarrollados han experimentado una presión cada vez más elevada por aumentar los niveles de enseñanza y ampliar los programas de estudios, ya sea, incorporando nuevos avances tecnológicos, desarrollando aptitudes sociales que antes no se tenían en cuenta, y en general preparar a los niños/as para una rápida evolución.

“La educación es un derecho inalienable de todo ciudadano que a ningún joven puede serle negado por razones de discapacidad, del mismo modo que no puede serle negado por razones de sexo o de raza” (Hegarty, 1994).

Por eso, todos los niños/as tienen el derecho a recibir una educación de calidad y sobre todo hacer de ellos personas libres e independientes de las familias y del Estado, aunque también tendremos que tener en cuenta el grado de discapacidad que sufren los niños con

diversidad funcional, ya que el grado es un factor decisivo para saber si los niños/as pueden ser dependientes o independientes de la familia. La educación mejora la calidad de vida de este y hacen de él/ella una persona sin limitaciones, lo cual los preparan para hacer frente a los diferentes contratiempos que le puedan aparecer en el futuro.

Para atender a las necesidades del colectivo de personas con discapacidad, se hace indispensable conocer sus circunstancias, limitaciones, ayudas, cuidados. Es importante comprender la realidad social y la calidad de vida de estas personas, como su acceso al empleo, el apoyo familiar, la discriminación o las barreras a las que se enfrentan.

Años atrás existía una gran diferencia entre la socialización de niños con discapacidad con aquellos niños/as que aun no le habían detectado alguna discapacidad, es decir no podían disfrutar de los mismos derechos, ya que se entendía que los niños/as con discapacidad no compartían la misma capacidad que los demás.

Entendemos que los niños con discapacidad donde mejor pueden ser educados son en el sistema educativo regular, para así tener relación con otros compañeros y sobre todo para poder desarrollar al máximo sus capacidades. Además se deberá potenciar las relaciones entre todos y sobre todo es importante que estos conozcan y vayan entendido que todos los niños/as tienen el derecho a una educación de calidad.

Cuando hablamos de educación de calidad nos referimos a una educación en la que fomenta la autonomía del propio niño, siendo esto el resultado de procesos interdependientes, que facilitan y brindan la posibilidad de conocer su cuerpo, sus características personales, percibir y actuar conforme a sus posibilidades y limitación a la vez que identifican, generan y desarrollan gradualmente estilos de vida saludables y de bienestar integral.

Para que los niños/as se desarrollen plenamente, es de suma importancia que las familias o tutores se encarguen de cuidar, educar, y ayudar a detectar cualquier problema que pueda aparecer

Cuando un niño/a comienza su proceso de aprendizaje, las personas encargadas de que los niños/as cumplan con su proceso educativo, deberán centrarse en los diferentes ámbitos que rodean a este, los cuales deberán ser analizados y tratados para cumplir con los objetivos.

4.2. UNESCO, DISCAPACIDAD Y ESCUELA INCLUSIVA

A continuación investigaremos sobre la labor que realiza la Unesco sobre la discapacidad y la educación inclusiva, ya que anteriormente hemos estudiado los distintos tipos de discapacidad que existen y nos interesa mucho la visión que tiene la Unesco sobre la enseñanza y la discapacidad.

La Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) define la educación inclusiva como” un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación”(Unesco, 2005) .

Esta definición está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los estudiantes, poniendo especial énfasis en aquellos que por diversas razones, están excluidos o en riesgo de ser excluidos. La escuela inclusiva lleva consigo el objetivo de asegurar que todos los niños/as puedan tener acceso a una educación de calidad sin ningún tipo de discriminación, ya sea dentro o fuera del sistema escolar. Todo ello lleva consigo una gran transformación de los sistemas educativos.

Para la Unesco el principal objetivo a tener en cuenta es que la educación es un derecho de todo el mundo y no solo de una parte. Por eso se debe de luchar por conseguir los mismos derechos y sobre todo que todos los niños/as puedan ejercer su derecho.

Una verdadera inclusión va más allá del simple acceso a los recursos; esto implica el máximo aprendizaje y desarrollo de las potencialidades de cada persona. Esto supone un paso hacia delante con respeto al movimiento de la integración. “La finalidad de la inclusión es más amplia que la de integración. Mientras que la finalidad de la integración es asegurar el derecho de las personas con discapacidad a educarse en las escuelas normales, la inclusión aspira a hacer efectivo para toda la población el derecho a una educación de calidad, teniendo especial interés en aquellos que por diversas causas se encuentran excluidos o en riesgo de ser marginados” (Blanco, 2008). Para que todo esto se lleve a cabo se tiene que proteger con mayor cuidado a los grupos minoritarios o con un menor poder dentro de la sociedad.

Más de 1000 millones de personas del mundo entero viven con alguna diversidad funcional. Casi la mitad de esas personas con diversidad son niños. Estos niños/as suelen

verse excluidos de ciertas actividades a causa de los prejuicios sociales que existen. En la vida cotidiana las personas con discapacidad y más concretamente los niños/as con discapacidad padecen múltiples de desigualdades y en general tienen menos oportunidades para poder acceder a los recursos o al sistema educativo de calidad.

La Unesco ofrece distintas posibilidades a los diferentes países, para que se establezca el derecho a la educación de todas las personas, incluyendo a las personas con discapacidad. La Unesco tiene en cuenta varios artículos y derechos que son: “el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y el Artículo 24 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).”(Unesco 2016).

Para la Unesco, la educación inclusiva responde a las necesidades que los alumnos/as tenga. La educación busca posibilitar que todos los niños/as adquieran los mismos conocimientos y desarrollen numerosas habilidades, actitudes, y hábitos que contribuyan a su bienestar durante su desarrollo.

Como hemos dicho anteriormente la tercera parte de los niños/as del mundo, presentan discapacidad, lo que ejerce una constante presión en la Unesco, para que esta organización lleve a cabo una serie de seguimientos acerca de si se cumple la normativa vigente.

La Unesco y la Organización para la Cooperación y el desarrollo (OCDE)³ han definido la inclusión desde otra perspectiva, es decir proveer una formación determinada a estudiantes con necesidades especiales.

Como resultado de todo esto, en los últimos años la educación inclusiva ha recibido mucho más atención y numerosos recursos para que esta se realice de manera adecuada, y sobre todo aportando numerosos conocimiento.

³ La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 34 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

4.3. EVOLUCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN REFERENCIA AL CONTEXTO EDUCATIVO – PASADO/ PRESENTE/FUTURO

El concepto de discapacidad ha tenido varios cambios a lo largo de la historia. Durante las últimas etapas, hemos ido viendo que la visión paternalista y asistencial con la que se trataba a las personas ha cambiado hacia un nuevo enfoque que entiende a la persona con discapacidad como un individuo con numerosas habilidades, recursos y potencialidades. Durante este periodo se ha podido observar los numerosos avances médicos y de inserción social que se han realizado a favor de este colectivo.

A través del siguiente esquema vamos hacer un recorrido histórico que muestra como las personas con discapacidad han pasado de ser rechazadas, a tener un reconocimiento social, y sobre todo a tener los mismos derechos que todas las personas.

Fue a principios del S. XV donde se construyeron los primeros psiquiátricos para aquellas personas que tenían alguna discapacidad. Estos psiquiátricos cumplían un claro objetivo, es decir el de esconder a las personas que sufrían alguna discapacidad Debido a eso se llevó a un internamiento masivo de estas personas. En cuanto a las personas que se consideraban que tenían un alto grado de discapacidad, no se trataban ni se hacían nada por ellas, simplemente se escondían para que nadie supiera de su existencia.

A principios del S. XX, se empezó ampliar una clara estigmatización hacia las personas con discapacidad, que aun hoy día sigue existiendo.
--

No es hasta mediados del S. XX cuando se reconoce que el contexto social es uno de los factores que potencia o mitiga las limitaciones de las personas con discapacidad y que antes no se tenía en cuenta debido al desconocimiento y a la poca información que existía.
--

En casi todas las épocas han existido numerosas personas diferentes por su aspecto y/o por su conducta. Estas personas eran motivo de asombro, temor o incluso diversión. Nadie se preocupaba por su educación, ya que no eran consideradas personas y por tal, tampoco pensaban que merecían una educación. La evolución de los conocimientos sobre esas

personas con discapacidad han mejorado y esto ha influido de manera positiva, en las actitudes, valores, y comportamientos de la sociedad hacia estas personas.

“Los niños y jóvenes que experimentan dificultades en el proceso de aprendizaje y de participación en el contexto educativo/escolar derivadas de la interacción entre los factores ambientales (físicos, sociales y Actitudinales) y su nivel de funcionamiento en los diferentes dominios. Las eventuales limitaciones que estos alumnos pueden presentar a nivel del funcionamiento en los diferentes dominios será siempre de grado ligero” (Manuel, 2009, p.1-20)

Por todo ello, el análisis de la evolución, desarrollo y estado actual de la Educación, constituye un recurso esencial para la configuración del discurso que facilita una aproximación a las fuentes teórico-prácticas de nuestro ámbito de conocimiento. En la Historia Antigua no puede hablarse de respuesta educativa, ni tan siquiera de respuesta social. Las primeras reflexiones que pudieron leerse vienen de la mano de los filósofos, Plutarco, Hipócrates, Galeno, los cuales relataban como eran eliminados o reducidos los nacidos con síntomas de debilidad. Posteriormente en la Edad Media se inicia un proceso de comprensión pero con muchas limitaciones hacia las personas con discapacidad, según las obras de médicos como Paracelso (1495-1541) y Platter (1536-1614) “ponen de manifiesto que el proceso de identificación del retraso mental es factible pero se considera intratable por razones de orden físico y astral”(José Antonio, 2010, P.68-69)

En la Edad Media aparece un periodo de ignorancia y la actitud negativa hacia las personas que eran diferentes al resto. Estas actitudes conviven al mismo tiempo con ideas y actitudes caritativas surgiendo diferentes casos de beneficencia.

A partir del siglo XVII y hasta mediados del XIX, empiezan a darse las primeras respuestas a los problemas de la educación. Durante esta época aparecen los primeros intentos de sistematizar el conocimiento sobre las diferencias existente en las personas. Esto se tenía que situar a nivel privado, es decir, instituciones religiosas, orientación asistencial. Las personas que primero recibían ayuda eran las personas con déficits sensoriales, estos eran ayudados por personas vinculadas a estamentos y ordenes eclesiásticos.

Desde el último cuarto de siglo XIX, hasta mediados del siglo XX se impulsará la orientación educativa por lo que se conocerá la época de atención medico pedagógica, es

decir, el enfoque educativo se centraría en los déficits y posibilidades de los métodos pedagógicos. En esta época se instauró la obligatoriedad de la enseñanza, se impuso la educación para todos los niños/as, ya que aumenta espectacularmente el número de niños pero no eran considerados educables aquellos que presentaban alguna diferencia o simplemente eran débiles mentales. Los mismos médicos de la época, demandaban la creación de la apertura de centros para los niños/as más segregados.

Finalmente podemos entender que entre la edad antigua y la edad moderna existe una clara diferencia que hace vislumbrar una aceptación y tolerancia hacia las personas con necesidades educativas especiales. Hay una cantidad enorme de niños cuyas necesidades no están totalmente atendidas. Lo que los niños requieren con frecuencia no es algo radicalmente diferente a otros niños, sino solamente lo que los niños/as necesitan, un mejor curriculum desarrollado a través de una variada y rica pedagogía.

4.4. ESCUELA INCLUSIVA Y SOCIEDAD

Para entender este apartado en principio, deberemos definir la educación inclusiva como aquella que implica que todos los jóvenes de una determinada comunidad, zona, aprendan una serie de conocimientos independientemente de las condiciones personales, sociales, culturales o incluso aquellas personas que presenten algún problema o dificultad de aprendizaje. Esto se trataría de una escuela que no pone requisitos de admisión, solo se encargaría de que el derecho a la educación, igualdad de oportunidades y participación se cumpla y se lleve a cabo. En la escuela inclusiva todos los jóvenes se benefician de una enseñanza completa y apta para sus necesidades. También se fundamentaría en proporcionar el apoyo necesario dentro de las aulas ordinarias y para atender a cada persona como esta precisa.

La educación inclusiva pretende introducir a todos los jóvenes en un sistema educativo más completo en el cual se promueva la igualdad de condiciones, derechos y oportunidades. Para ello se plantean dos consideraciones importantes; la primera es que el desarrollo de las escuelas inclusivas es un proceso de cambio constante. Para empezar con el proceso, lo importante es tener claro cuáles son las consideraciones, para ir las desarrollando y creando. La segunda consideración se centra en que las condiciones no solo favorecen la integración de los niños con discapacidad sino que también favorece la calidad de la enseñanza para todos, es decir, lo que podemos entender es que no existen

diferencias significativas entre las condiciones que llevan a cabo la integración y las que hacen que las escuelas inclusivas sean efectivas para todos.

La educación inclusiva se relaciona con el concepto de integración (es un fenómeno que sucede cuando un grupo de personas unen al mismo a alguien que está por fuera, sin importar sus características y sin fijarse en las diferencias. El acto de la integración es muy importante para todas las sociedades porque acerca a sus integrantes a la convivencia, a la paz y a la vida en armonía) educativa y no simplemente con el concepto de inclusión (enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades. Es el camino para acabar con la exclusión que resulta de las actitudes negativas de las personas, y de la falta de reconocimiento de la diversidad).

A través de estas consideraciones podemos entender como las necesidades educativas especiales se insertan dentro de la diversidad y sobre todo avanzar hacia escuelas que atiendan las necesidades de todos los alumnos/as

Por lo tanto la educación inclusiva:

- Implica numerosos procesos de participación de los estudiantes
- Implica reestructurar la cultura, las practicas de los centros educativos para hacer hincapié en la diversidad del alumnado.
- Superar las barreras para el acceso y la participación en los procesos de educación.
- Implica que todos los jóvenes tengan el derecho de una educación completa
- La diversidad no se ve como un problema, el cual, se tiene que resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos.

Después de todo esto, el modelo educativo no ha sido capaz de eliminar por completo las diferencias sociales, económicas, geográficas, que presentan los alumnos/as, contribuyendo a un fracaso escolar.

El sistema de Educación Especial ⁴, se ha constituido a partir de la expulsión de los alumnos con diversidad funcional. En relación a este punto vale la pena repetir que:

“Esta modalidad educativa lejos de ayudar al desarrollo integral de los alumnos con Necesidades educativas especiales, los ha alejado de este objetivo, contribuyendo además a mantener la situación de esta modalidad como un ámbito aislado que entre otros aspectos no aporta en nada a la mejora de la educación general”.(Ainscow, 1998)

Los procesos de integración educativa que se han llevado a cabo en los últimos años, plantea un nuevo enfoque de ver la educación especial, entendiéndola como una fuente de recursos y apoyos a las escuelas y al profesorado. Esto dará la posibilidad de dar respuesta diversas que no solo beneficiaran al alumnado sino a muchos otros. El desplazamiento de los profesores entre las aulas terapéuticas y las aulas comunes suponen un gran cambio en las funciones que los profesionales deberán alcanzar, ya que es de vital importancia que los docentes dejen trabajar de forma aislada e incorporen practicas de trabajo donde les permita trabajar conjuntamente y pueda obtener respuestas innovadora en relación a las necesidades educativas individualizas.

Es importante decir que necesitamos avanzar hacia una mayor concienciación ética para así conseguir que todas las personas tengan las mismas oportunidades. Los sistemas educativos a través de sus docentes tienen una gran tarea de transformar la sociedad y de evitar la reproducción de las desigualdades sociales en desigualdades educativas.

Por todo eso el enfoque de la educación inclusiva se centra en modificar la estructura del funcionamiento de las escuelas para dar atención a las necesidades educativas de todos los alumnos/as, de forma que todos los estudiantes tengan un aprendizaje significativo y participen en igualdad de condiciones. En la escuela inclusiva todos los niños/as se benefician de una enseñanza adaptada a cada una de las necesidades de estos, y no solamente de aquellos jóvenes que presenten necesidades educativas especiales.

⁴ La Educación Especial, surge en torno al siglo XVIII y principios del XIX. Era considerada como aquella destinada a alumnos con necesidades educativas especiales debido a sobredotación intelectual o discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales.

5. LEGISLACION QUE REGULA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para poder entender mejor este apartado, deberemos analizar la legislación que rige el derecho a la educación que tienen las personas con discapacidad. La ley de Integración Social del Minusválido (Abril, 1982) marca un punto de inflexión en la concepción político/social de la discapacidad en España. También existe una ley Orgánica 1/1990 de La Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que se encarga de regular la educación de los estudiantes con discapacidad educativa especial, aplicadas concretamente en el ámbito educativo. A partir de la LOE, (Ley Orgánica de Educación), en 2006 se empieza a hablar de un nuevo concepto, este concepto es el de Inclusión.

A continuación expondremos una serie de leyes relacionadas con las personas con discapacidad y sobre todo las leyes que regulan el derecho a la educación. .

5.1. General

Centros de Educación Especial. Programas de formación para la transición a la vida adulta.

- ORDEN de 22 de marzo de 1999 por la que se regulan los programas de formación para la transición a la vida adulta destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación especial (BOE 10-4-99).

- RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se propone un modelo de programas de formación para la transición a la vida adulta, con el fin de orientar la respuesta dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de educación especial (BOE 3-6-99).

- RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen los modelos de certificados para el alumnado que finaliza su escolarización en los programas de formación para la transición a la vida adulta (BOE 8-7-99).

5.2. Normas específicas para la educación de discapacitados

- ORDEN EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento (BOE 18-11-10).

5.3. Ley Orgánica de Educación (L.O.E)

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Artículo 71. Principios

“1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley. Las Administraciones educativas podrán establecer planes de centros prioritarios para apoyar especialmente a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social.

2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

3. Las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior.

4. Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos”⁵

⁵ LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-06). Alumnado que presenta necesidades educativas especiales: Título II, capítulo I, sección primera).

Artículo 72. Recursos

1. “Para alcanzar los fines señalados en el artículo anterior, las Administraciones educativas dispondrán del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado.
2. Corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente a este alumnado. Los criterios para determinar estas dotaciones serán los mismos para los centros públicos y privados concertados.
3. Los centros contarán con la debida organización escolar y realizarán las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos.
4. Las Administraciones educativas promoverán la formación del profesorado y de otros profesionales relacionada con el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
5. Las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, instituciones o asociaciones, para facilitar la escolarización y una mejor incorporación de este alumnado al centro educativo. “⁶

-Alumnado que presenta necesidades educativas especiales

Artículo 73. Ámbito

“Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. “⁷

Artículo 74. Escolarización

⁶ LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-06). Alumnado que presenta necesidades educativas especiales: Título II, capítulo I, sección primera).

⁷ Ídem

1. “La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.
2. La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible, por personal con la debida cualificación y en los términos que determinen las Administraciones educativas.
3. Al finalizar cada curso se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial.
4. Corresponde a las Administraciones educativas promover la escolarización en la educación infantil del alumnado que presente necesidades educativas especiales y desarrollar programas para su adecuada escolarización en los centros de educación primaria y secundaria obligatoria.
5. Corresponde asimismo a las Administraciones educativas favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias, así como adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas en esta Ley para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran. “⁸

Artículo 75. Integración social y laboral

1. “Con la finalidad de facilitar la integración social y laboral del alumnado con necesidades educativas especiales que no pueda conseguir los objetivos de la educación obligatoria, las Administraciones públicas fomentarán ofertas formativas adaptadas a sus necesidades específicas.
2. Las Administraciones educativas establecerán una reserva de plazas en las enseñanzas de formación profesional para el alumnado con discapacidad. “⁹

⁸ LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-06). Alumnado que presenta necesidades educativas especiales: Título II, capítulo I, sección primera).

⁹ Ídem

6. VISIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DESDE EL TRABAJO SOCIAL

En España, el concepto de Trabajo Social no se introduce hasta el año 1981, en el Real Decreto 1850/1981, que reguló la incorporación a la Universidad de los asistentes sociales. Su desarrollo y evolución se produce mucho más tarde.

La presencia del Trabajo Social estuvo reducida en muchos campos de acción que se fueron ampliando hace pocos años (Trabajo Social Escolar, Trabajo Social Sanitario).

Como dato de interés los profesionales del Trabajo Social llegan al Sistema Educativo, desde la protección y ayuda a los más pequeños, y más concretamente a la población que precisaba atención especial o presentaban necesidades especiales.

La trayectoria del Trabajo Social viene caracterizada por momentos de mayor auge y reconocimiento del trabajo realizado y momentos de estancamiento. Cronológicamente no es hasta los años 1965 y 1970 cuando aparece la figura del Asistente Social, trabajando y dedicando sus acciones a las asociaciones. Hasta ese periodo, la legislación española era tan limitada como la inexperiencia sobre las normativas que se debían de seguir.

Según la ley 17 de julio de 1940, hacía referencia a la necesidad de atender a la niñez desvalida; seguidamente en el año 1955 apareció la Escuela Nacional de Anormales casi el único recurso que había en esa época y siendo en ese mismo año la creación del Patronato Nacional de Educación Especial.

En 1965 surgió el Decreto del 23 de Septiembre por el que se regulaba la Educación Especial con carácter general, haciendo partícipe y encargado al Patronato.

En 1966 se aprueba el Decreto de 21 de Abril, por el que se establecía la protección a familias con hijos subnormales y prevé la creación de centros de recuperación.

En el periodo comprendido del 1970 al 1980 se desarrolló y creó desde el Sistema Educativo, una serie de infraestructuras y recursos para la infancia que hacía hincapié a la Educación Especial.

En 1980 empieza a funcionar los primeros Equipos Multiprofesionales en los centros escolares y con ello los primeros Trabajadores Sociales. En 1990, las Instrucciones de 26 de Febrero de la Dirección General de Renovación Pedagógica establecían de los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Especial.

En el periodo comprendido del 2002 hasta el 2007, en las diferentes comunidades autónomas se siguen dando una serie de cambios. Durante este tiempo, el Sistema Educativo se modernizaba y avanzaba hacia un mayor auge de servicios de Protección y Bienestar destinados para los más pequeños. Para poder entender cuál ha sido la evolución de la disciplina en esta área resulta útil poner en común los aspectos del Trabajo Social con los más específicos del Trabajo Social Escolar.

Desde el Trabajo Social se garantiza el derecho a la educación para los jóvenes con discapacidad. Los trabajadores/as sociales son los mediadores entre la escuela y la familia, ya que estos se ocupan de la atención, orientación, y acompañamiento de los niños/as durante su proceso educativo, con el objetivo de ayudar para que consigan una educación inclusiva a través del aprendizaje. Durante el proceso educativo los trabajadores sociales desarrollan el rol de orientador social, ayudando a las familias a superar los problemas que puedan ir surgiendo.

En la incorporación del Trabajador Social al sistema educativo comenzó por intervenir con otros campos más atractivos a la vista para la sociedad. Como fue el caso de la Psicología o la Medicina, los cuales, tenían unos procedimientos mas estandarizados. Este se incorporó por primera vez al sistema educativo, entre sus profesionales no tenían a personal ajeno a los cuerpos docentes por lo que hacía mucho más difícil la llegada de nuevos perfiles

El Trabajador Social se encargaba de ofrecer una intervención familiar de calidad, lo que supuso la incorporación del Trabajador Social en el sistema educativo. Así el Trabajo Social seguía unos contenidos claros para alcanzar los objetivos propuestos con las diferentes familias y jóvenes. Los contenidos son los siguientes:

- 1- El Trabajo Social haría hincapié sobre lo educativo-asistencial de la infancia.
- 2- Lo social estaría presente en todo el proceso de enseñanza.

3- Para el sistema educativo las necesidades sociales supondrían una dificultad de gestión de los recursos y un riesgo de fracaso para algunos escolares.

4- Para las estructuras educativas la población infantil es una parte muy importante de la sociedad.

En el sistema educativo, el Trabajo Social Escolar le es de elemento importante la comunicación, ya que sin la comunicación las entrevistas no se podrían realizar. A través de las entrevistas se recogen muchos datos importantes sobre la familia y el niño/a por lo que la entrevista se convierte en un elemento principal en el ámbito educativo.

Actualmente en España el medio escolar supone el sector completo de la población infantil y con ellos los alumnos/as que lo forman, con necesidades especiales o sin ellas. Debido a la gran diversidad que existe en los centros escolares, se prevé para hacer frente a todos tipos de circunstancias que provoquen la situación de inestabilidad

La intervención del Trabajador Social en el sistema escolar se explica teniendo en cuenta que toda la población así como el sistema o la red de relaciones personales forman un soporte natural, a través del cual se realiza y se lleva a cabo cada una de las situaciones.

Teniendo en cuenta el Trabajo Social va a intentar prevenir y aminorar las desigualdades que puedan aparecer en un momento u otro en las personas. Lo que se pretende con esto, es ofrecer una atención social especializada que tiene como objetivo potenciar los recursos materiales y personales de los individuos así como lo de su entorno.

El análisis de la trayectoria del Trabajo Social en Educación permite destacar las intervenciones socio familiares, el rendimiento y eficacia del alumnado. También es parte de este análisis descubrir el valor que la sociedad le da a la educación y sobre todo los recursos que se le ofrecen a las familias y jóvenes con discapacidad.

Para concluir esta aproximación a la trayectoria del Trabajo Social en el Sistema Educativo podemos decir que la atención dirigida hacia personas con algún déficit, hasta prácticamente el cuarto del siglo XX estuvo vista de manera marginal, hoy casi treinta años después los aspectos de la vida de las personas parecen relegados y sin ninguna oportunidad de avanzar.

7. CONCLUSIONES

En este último epígrafe se explican brevemente las conclusiones obtenidas tras la realización de este trabajo, así como una breve valoración personal.

En primer lugar, comenzaré por hacer referencia a los planteamientos básicos que se pueden observar en este trabajo. Como bien hemos podido leer, las aulas están formadas por una gran diversidad del alumnado con habilidades, capacidades y niveles curriculares distintos. Por ello el objetivo que se intenta conseguir es detectar cuales son las necesidades educativas que cada alumno necesita o requiere para que puedan completar su desarrollo educativo. Las necesidades deben ser estudiadas y analizadas para proporcionar una respuesta educativa en cada caso.

En segundo lugar, resaltaría la importancia que tiene el sistema de educación en los niños, ya que las escuelas deben estar preparadas para afrontar las dificultades que puedan aparecer en los niños/as. Los docentes deben desplegar todas sus estrategias para integrar y desarrollar todas sus capacidades de manera adecuada. Por esto la escuela debe concienciar a todos los niños/as y a sus familias sobre la importancia que existe en desarrollar los valores de amistad y tolerancia hacia todas las personas y sus limitaciones.

Los niños/as sufren de forma especial las consecuencias de la crisis económica, aunque estamos obligados como sociedad a defenderlos y a ponerle en su camino los derechos que le pertenecen. Hoy día en España existe una gran carencia de estudios en referencia a niños/as con discapacidad. Es importante que los niños/as participen activamente en los estudios que se realicen, teniendo en cuenta la edad, sexo, y cualquier otro dato de interés; también deberían hacer estudios especializados en cada grupo para tener en cuenta las características de cada grupo o de cada niño/a de manera individualizada.

En tercer lugar, tenemos que tener en cuenta que deberemos atender a los niños/as con discapacidad, para así poder conseguir las mismas oportunidades de conocimientos que los demás niños/as. Se considera necesario eliminar los centros de educación especial y convertirlos en centros de recursos para que los niños/as con discapacidad puedan tener una educación inclusiva de calidad y sobre todo puedan superar todas las barreras que se le pueda plantear durante su desarrollo o adquisición de conocimientos.

La sociedad debe trabajar mucho, para poder eliminar las distintas dificultades que se le plantean a los niños/as con discapacidad, reduciendo la cantidad de niños/as que no recibe ningún tipo de educación a los que sí, asegurarnos que todos los niños adquieran los mismos conocimientos y detectar las posibles dificultades que puedan aparecer.

Se hace imprescindible conjugar atención individualizada y diversidad, lo cual permite dejar de lado modelos selectivos y compensadores y apostar por modelos inclusivos en los que todos tengan cabida, y donde la diversidad no se convierta en desigualdad, sino en singularidad y enriquecimiento. Sin olvidar, por supuesto, que la clave para dicho logro reside en la sensibilización, que por parte de la comunidad educativa, se tenga hacia los alumnos con alguna discapacidad.

Finalmente para poder facilitarle respuestas educativas a los niños/as con diversidad funcional, es fundamental que los docentes tengan un amplio abanico de conocimientos e instrumentos, con los cuales puedan ofrecer todos los conocimientos posibles. Dichos conocimientos han de abarcar tanto el ámbito legislativo, es decir las leyes que regulan la actual ordenación de la educación del alumnado con necesidades específicas imprescindibles para llevar a cabo la intervención con dichos alumnos/as. La formación básica del profesorado debería capacitar a estos integrar a la mayor parte de alumnos/as. De igual modo se ha podido demostrar que este modelo de enseñanza, ayuda a garantizar una convivencia pacífica en la sociedad, existiendo mayor igualdad, y mayor tolerancia hacia las personas con diversidad funcional.

8. BIBLIOGRAFÍA

Abellán García, A y Hidalgo Checa, R. M^a. (2011). “*Definiciones de discapacidad en España*”. Madrid, Informes Portal Mayores, nº 109.

Ainscow, M. (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas: ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. España. Narcea.

Arnaiz Sánchez, P. (2003 1a). *Educación inclusiva: una escuela para todos*. España. Aljibe.

Arnaiz Sánchez, P. (1999). *El reto de educar en una sociedad multicultural y desigual*. En A. Sánchez Palomino y otros (Coord.). *Los desafíos de la Educación Especial en el umbral de siglo XXI*. Almería: Servicio de Publicaciones de la Universidad, pp. 61-90.

Arnaiz Sánchez, P. (2003). *Los estudiantes con discapacidad en una escuela para Todos*. Conferencia presentada en el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión educativa. (23-09-03).

Astorga, L. F. *Discapacidad, perspectiva histórica y desigualdades imperantes*. Recuperado el 19 de Febrero del 2016, 2003. Disponible en:

<http://www.codehuca.or.cr/discapabrecha.htm>.

Blanco, R. *Hacia una escuela para todos y con todos*. Recuperado el 3 de Marzo del 2016, 2003. Disponible en:

<http://www.inclusioneducativa.cl>.

C. Cáceres. *Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de las propuestas de la OMS*. [enlínea]. *Auditio: Revista electrónica de audiolología*. 1 Noviembre 2004, vol. 2(3), pp. 74-77.

Cifras INE (2009, Octubre) Panorámica de la discapacidad en España. *Boletín informativo del Instituto Nacional de Estadística*. Recuperado el 15 de Marzo del 2016. Disponible en:

<http://www.ine.es/revistas/cifraine/1009.pdf>

De Dios, J. Martínez, L. (2011) *Estado de bienestar y trabajo social*. Madrid: Académicas

Egea García, C y Sarabia Sánchez, A. (2011, noviembre). *Clasificaciones de la OMS de la discapacidad*. Recuperado el 3 de Marzo del 2016. Disponible en:

<http://usuarios.discapnet.es/disweb2000/art/ClasificacionesOMSDiscapacidad.pdf>

Egea García, C y Sarabia Sánchez, A. *Visión y modelos conceptuales de discapacidad*. Recuperado el 2 de Mayo del 2016. Disponible en:

http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_modelos.pdf

Escudero, J.M., González, M.T. y Martínez, B. (2009). *El fracaso escolar como exclusión educativa: Comprensión, políticas y prácticas*. Revista Iberoamericana de Educación, 50, 41-50.

Patricia Jiménez, D. *Concepto social de la discapacidad*. Recuperado el 13 de Marzo del 2016. Disponible en:

<http://www.corporacionsindromededown.org/userfiles/Concepto%20social%20de%20la%20discapacidad%20Patrica%20Jimenez.pdf>

Torres González, JA. (2010). *Pasado, presente y futuro de la atención a las necesidades educativas especiales: Hacia una educación inclusiva*. Vol.49.nº1 Pp.62-89. Recuperado el 25 de Marzo del 2016. Disponible en:

<http://www.Dialnet-PasadoPresenteYFuturoDeLaAtencionALasNecesidadesEd-3579916.pdf>

UNESCO (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las necesidades educativas especiales*. Salamanca: UNESCO

